



Resolución Gerencial Regional N° 0507 -2018-GORE-ICA/GRDS

Ica, **20 AGO. 2018**

VISTOS: La Resolución Gerencial Regional N° 0271-2018-GORE-ICA/GRDS de fecha 15 de Mayo del 2018, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA; sobre la Rectificación de Oficio.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0271-2018-GORE-ICA/GRDS de fecha 15 de Mayo del 2018, que resuelve declarar en **Artículo Segundo: "INFUNDADOS, los Recursos de Apelación interpuestos por (...), don JOSE FELIZ HERNANDEZ MUÑOZ contra la Resolución Directoral Regional N° 1442 de fecha 22 de febrero del 2018, (...)"**.

Que, al momento de emitir el citado Acto Administrativo la Resolución Gerencial Regional N° 0271-2018-GORE-ICA/GRDS, se consigna los nombres en todos los entremos de la Resolución como: **"JOSE FELIZ HERNANDEZ MUÑOZ", debiendo ser lo correcto: "JOSE FELIX HERNANDEZ MUÑOZ"**.

Que, el Art. 210º Inc. 1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0271-2018-GORE-ICA/GRDS, en los términos señalados en el párrafo anterior de la presente resolución.

Que, en aplicación al Principio de Eficacia, los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados, es decir dicha finalidad esencial no es otra que la protección del interés público, garantizando paralelamente los derechos e intereses de los administrados.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 0271-2018-GORE-ICA/GRDS de fecha 15 de Mayo del 2018, en todos los extremos en donde solo se consigna los Nombres y Apellidos como: **"JOSE FELIZ HERNANDEZ MUÑOZ", debiendo ser lo correcto: "JOSE FELIX HERNANDEZ MUÑOZ"**; dejando subsistentes los demás extremos de la Resolución materia de Rectificación.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución dentro del término de Ley a las partes interesadas y a la Dirección Regional de Educación de Ica, para que de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL